ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN NUEVO PERSONAL: ENCARGADO(A) GESTIÓN DE CASOS, UNIDAD DE EQUIDAD E INCLUSIÓN
MODALIDAD CONTRATA JORNADA COMPLETA
ANT1899 74/2020

En Antofagasta, a 03 de Diciembre del 2020, siendo las 11.00 horas, se reúne la comisión integrada por doña Karla Pacheco Rivas, Jefa de Gabinete Rector, doña Liliana Tejada Rojas, directora de Dirección de Personal y Administración de Campus, doña Fabiola Rivero Rojas, Coordinadora Unidad de Equidad e Inclusión y don Germán Rodriguez Aguirre, Jefe Departamento Desarrollo de las Personas, de la Universidad de Antofagasta con el objeto de resolver el llamado a concurso de:

ENCARGADO(A) GESTIÓN DE CASOS, UNIDAD DE EQUIDAD E INCLUSIÓN: PROYECTO ANT1899

Previo a la revisión de las postulaciones recibidas, se establecen como requisitos básicos para resolver los que se incluyen en el Concurso Interno efectuado por medio del Menú "Concursos MECESUP", disponible en el portal Web http://www.uantof.cl/, de la Universidad de Antofagasta y a través de medios de difusión interna, entre los días 25 de septiembre al 02 de octubre del 2020, a saber:

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. Enseñanza profesional carrera del área de Humanidades o de la Salud, mayor a 8 semestres, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
2. Deseable estudio de postgrado en el área.
3. Acreditar conocimientos y experiencia de tres años o más en temas relacionados con Equidad e Inclusión.
4. Acreditar trabajo previo de jefatura o encargado de equipos de trabajo.
5. Experiencia profesional en establecimientos de educación superior.
6. Conocimientos de las leyes 21.212 Tipificación del delito de femicidio, Ley 21.155 Establece medidas de protección a la lactancia materna y su ejercicio, Ley 21.153 Tipifica el delito de acoso sexual en espacios públicos, Ley 21.151 Otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno, Ley 21.120 Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales. Ley 21.091 Sobre Educación Superior, Ley 21.030 Aborto en tres causales, Ley 21.015 incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, Ley Nº 20.845 de Inclusión Escolar, Ley 20.609 Establece medidas

contra la discriminación, Ley 20.422 Establece normas sobre la inclusión social de personas con discapacidad, Ley 20.418 Regulación de la fertilidad, Ley Nº 19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad, Ley 20.005 Tipifica y sanciona el acoso sexual, Ley 19.253 Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de personas indígenas.

ANTECEDENTES SOLICITADOS:

1. Fotocopia del certificado del título legalizado ante notario.
2. Acreditar experiencia profesional (por ejemplo: constancia institucional, carta de recomendación, otro).
3. Acreditar estudios relacionados con Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.
4. Certificado de antecedentes vigente.
5. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
6. Currículum profesional actualizado.

Los requisitos señalados se ponderarán de la siguiente forma:

ETAPA 1: Dimensión antecedentes (corresponde al 70% del puntaje final):
Criterios: formación profesional, competencias técnicas y experiencia laboral.
Tabla 1: Rúbrica para evaluar antecedentes.
**Postulantes que obtengan por debajo de 1,50 puntos en esta etapa, no serán considerados para la etapa 2*

ETAPA 2: Dimensión entrevista personal (corresponde al 30% del puntaje final):
Criterios: interés, funciones a desempeñar, acciones necesarias para el logro de objetivos, requerimientos asociados al cargo y autorregulación.
Tabla 2: Rúbrica para evaluar el abordaje de los aspectos consultados en entrevista personal de apreciación.

Tabla 1: Rúbrica para evaluar antecedentes.

		Puntaje			
Criterios	**%**	**0**	**1**	**2**	**3**
Profesional titulado de alguna carrera del área de las Humanidades o	20%	El postulante no acredita formación profesional de al menos 8	El postulante acredita formación profesional de 8 semestres en el	El postulante acredita formación profesional de 10 semestres en	El postulante acredita formación profesional de 10 semestres en

de la Salud (8 semestres)		semestres en áreas de Humanidades o Salud, en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado de Chile	área de Humanidades o de Salud, en un Instituto Profesional reconocido por el Estado de Chile.	el área de Humanidades o de Salud, en una Universidad reconocida por el Estado de Chile.	el área de Humanidades o de Salud, con mención en temas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad, en una Universidad reconocida por el Estado de Chile.
Conocimientos en temas relacionados con Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.	20%	El postulante no acredita poseer conocimientos en temas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.	El postulante acredita poseer conocimientos en temas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad (cursos).	El postulante acredita poseer conocimientos en temas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad (diplomado).	El postulante acredita poseer conocimientos en temas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad (postgrado).
Experiencia profesional en temas relacionados con Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.	20%	El postulante no acredita poseer experiencia profesional en temas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.	El postulante acredita poseer experiencia profesional menor a dos años en temas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.	El postulante acredita poseer experiencia profesional entre dos y tres años en temas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.	El postulante acredita poseer experiencia profesional de tres años o más en temas de Género y Diversidad Sexual, Discapacidad e Interculturalidad.
Experiencia profesional en establecimientos de educación superior.	20%	El postulante no acredita poseer experiencia profesional en establecimientos de educación superior.	El postulante acredita poseer experiencia profesional menor a un año en establecimientos	El postulante acredita poseer experiencia profesional mayor o igual a un año y menor a dos años en	El postulante no acredita poseer experiencia profesional mayor a dos años en establecimientos

			de educación superior.	establecimientos de educación superior.	de educación superior.
Experiencia laboral en cargos de jefatura o encargado de equipos de trabajo.	20%	El postulante no acredita poseer experiencia laboral en cargos de jefatura o encargado de equipos de trabajo.	El postulante acredita poseer experiencia laboral en cargos de jefatura o encargado de equipos de trabajo menor a un año.	El postulante acredita poseer experiencia laboral en cargos de jefatura o encargado de equipos de trabajo mayor o igual a un año y menor a dos años.	El postulante acredita poseer experiencia laboral en cargos de jefatura o encargado de equipos de trabajo mayor a dos años.

Tabla 2: Rúbrica para evaluar el abordaje de los aspectos consultados en entrevista personal de apreciación.

		Puntaje			
Criterios	**%**	**0**	**1**	**2**	**3**
El postulante muestra interés genuino por desempeñar el cargo y ser partícipe de esta nueva Unidad.	25%	Nivel insuficiente: No aborda la materia consultada, refiriéndose erradamente a la problemática tratada.	Nivel bajo: Aborda escasamente la materia consultada, refiriéndose de manera puntual y poco sistemática a los componentes fundamentales que constituyen un relato coherente para caracterizar la	Nivel medio: Aborda con dominio la materia consultada, refiriéndose a los componentes fundamentales que constituyen un relato coherente, pero con algunas ausencias para caracterizar la problemática tratada.	Nivel alto: Aborda con total dominio la materia consultada, refiriéndose a los componentes fundamentales que constituyen un relato coherente de la problemática tratada.
El postulante se muestra propositivo respecto de las funciones que debería desempeñar.	25%				
El postulante se muestra propositivo y creativo respecto de las acciones y gestiones	25%				

necesarias para el logro de los objetivos del proyecto relacionados a su cargo.			problemática tratada.		
El postulante es capaz de dimensionar apropiadamente los requerimientos asociados al cargo y muestra capacidad de autorregulación, considerando extensión, presupuesto y fuente de financiamiento del proyecto.	25%				

En ambas rúbricas, cada criterio será evaluado según cuatro niveles: alto, medio, bajo e insuficiente. A la vez, a cada nivel se asociará el siguiente puntaje:

Nivel	Puntaje
Alto	3
Medio	2
Bajo	1
Insuficiente	0

Se calculará un puntaje final para cada postulante, a partir del cual se elaborará un ranking para la selección, considerando las ponderaciones señaladas:

- Evaluación de antecedentes: 70%
- Entrevista personal de apreciación: 30%

La fórmula para obtener el puntaje total* de cada candidato será la siguiente:

***Puntaje total = 70% la suma de puntajes obtenidos en la etapa 1 + 30% la suma de puntajes obtenidos en la etapa 2**

Se procede abrir la postulación de: Elizabeth Alvarez González, cédula: 15.330.515-3, Trabajadora Social.

Candidato n°1:

I. Ponderación según etapas:

Candidatos	Etapa 1 (70%)	Etapa 2 (30%)	Total
Elizabeth Alvarez González	1.68	0.5	2.1

II. Ranking de resultados:

RANKING	PUNTAJE FINAL
Elizabeth Alvarez González	2.1

III. Entrevista Psicolaboral:

Se procede a revisar el informe Psicolaboral de la candidata:

1. **Candidato n°1:** Elizabeth Alvarez González, cédula: 15.330.515-3, Trabajadora Social.

<u>CONCLUSION</u>:

1. De acuerdo con los requisitos establecidos en el llamado a concurso para proveer el cargo de **ENCARGADO(A) GESTIÓN DE CASOS, UNIDAD DE EQUIDAD E INCLUSIÓN ANT1899,** se concluye adjudicar el concurso a doña Elizabeth Alvarez González, cédula: 15.330.515-3, Trabajadora Social, debido a que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y es admisible (Apta), según entrevista Psicolaboral.

Se puso término a la sesión, siendo las 12.00, ordenándose levantar la presente Acta que firman los siguientes integrantes de la Comisión:

LILIANA ELIZABETH TEJADA ROJAS

Firmado digitalmente por LILIANA ELIZABETH TEJADA ROJAS
Fecha: 2020.12.11 15:23:47 -03'00'

LILIANA TEJADA ROJAS
DIRECTORA DE PERSONAL Y ADMINISTRACION DE CAMPUS

Karla Pacheco Rivas

Firmado digitalmente por Karla Pacheco Rivas
Fecha: 2020.12.11 13:45:08 -03'00'

KARLA PACHECO RIVAS,
JEFA DE GABINETE
RECTORIA

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
Departamento de Desarrollo de las Personas
CHILE

GERMAN RODRIGUEZ AGUIRRE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

13.219.140-9

FABIOLA RIVERO ROJAS
COORDINADORA
UNIDAD DE EQUIDAD E INCLUSIÓN